

Desempleo: Subsidios por Desempleo

¿En qué consiste?

Este trámite se realiza para obtener subsidio por desempleo. Deberá ser iniciado por el desempleado en la ANSES, quien le informará si es necesaria su concurrencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Destinatario/s:

Ciudadanos desempleados que se encuentren en situación legal de desempleo (art.114, Ley Nacional 24.013).

¿Qué necesito para realizarlo?

- Haber iniciado el trámite en ANSES.
- Foja cero (constancia de iniciación del juicio otorgado por Juzgado) del trámite iniciado en la Justicia o resultado del reclamo administrativo presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Oficina de Políticas de Empleo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección: Rivadavia 3051 - Santa Fe

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Observaciones:

Tiempo de realización: 10 días aproximadamente.

Comunicación del resultado: Verbalmente